



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de mayo de 2009

Núm. 200

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	3
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	3
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000013 Baja de don Antonio Louro Goyanes y elección de don Salvador de la Encina Ortega como Presidente de la Comisión de Fomento.....	3
158/000020 Solicitud de creación en el seno de la Comisión de Cultura, de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cultura, sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. <i>Corrección de error</i>	3
SECRETARÍA GENERAL	
292/000018 Convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Médico en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados. <i>Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos</i>	4
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Ceses</i>	5
	5
299/000004 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Cese</i>	5
	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000335 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la transcripción de la Directiva 2007/23/CE relativa a la puesta en el mercado de los artículos de pirotecnia. <i>Enmienda</i>	6
	7

	Páginas
162/000348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la competencia de la Generalitat de Cataluña en materia de manifestaciones culturales y tradicionales y el uso de materiales pirotécnicos en las mismas. <i>Enmienda</i> 6
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 7
162/000369	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para permitir a las Comunidades Autónomas salvaguardar las tradiciones culturales pirotécnicas en la transposición de la correspondiente Directiva europea. <i>Enmienda</i> 6
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 7
162/000406	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reducción de módulos en el IRPF e IVA para PYMES y autónomos. <i>Enmiendas</i> . 7
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 8
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/000925	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España. <i>Retirada</i> 9
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000077	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el impulso de las inversiones en ferrocarril pendientes en Cataluña 9
172/000085	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre políticas gubernamentales de fomento de la creación y producción cultural a través de la cinematografía, las industrias culturales y los medios de comunicación..... 10
172/000086	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la voluntad del Gobierno para incorporar el tema de los menores inmigrantes no acompañados en la revisión del Programa de La Haya 10
172/000087	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de políticas activas de empleo 11
172/000089	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que se impulsarán dirigidas a superar la crisis por la que atraviesa el sector agrario español 11
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000064	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> 12
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 15
173/000065	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre medidas a adoptar ante la alarma social creada a raíz de los fallos de coordinación del Ministerio del Interior en la lucha contra el crimen y la delincuencia. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> 15
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 17

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, María Concepción	24-04-2009
LOURO GOYANES, Antonio	26-04-2009

Altas:

GÁMEZ GARCÍA, María de las Mer- cedes	28-04-2009
GÓMEZ PIÑA, Luis Antonio	28-04-2009

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Jaén:

GÁMEZ GARCÍA, María de las Mer- cedes	PSOE
--	------

Pontevedra:

GÓMEZ PIÑA, Luis Antonio	PSOE
--------------------------------	------

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: GÁMEZ GARCÍA, María de las Mercedes.

Circunscripción: Jaén.

Número: 375.

Fecha: 28 de abril de 2009.

Formación electoral: PSOE.

Nombre: GÓMEZ PIÑA, Luis Antonio.

Circunscripción: Pontevedra.

Número: 376.

Fecha: 28 de abril de 2009.

Formación electoral: PSOE.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

Grupo Parlamentario Socialista
(010/000002)

Número de miembros al 28 de abril de 2009: 169.

Bajas:

GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, María Concepción	24-04-2009
LOURO GOYANES, Antonio	26-04-2009

Altas:

GÁMEZ GARCÍA, María de las Mer- cedes	28-04-2009
GÓMEZ PIÑA, Luis Antonio	28-04-2009

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000013

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la elección en la sesión del día 29 de abril de 2009 del Diputado don Salvador de la Encina Ortega como Presidente de la Comisión de Fomento. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 26 de abril de 2009 en el que don Antonio Louro Goyanes renunció al acta de Diputado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

158/000020

Advertido error en la referencia a la publicación de la propuesta de creación de Subcomisión contenida en el acuerdo del Pleno de creación de la misma, reproducida en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 29 de abril de 2009, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

En el acuerdo con número de expediente 158/000020 (página 4, columna derecha), relativa a la creación de una Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual en el seno de la Comisión de Cultura, donde dice: «en los términos de la propuesta de la citada Comisión, publicada en el “BOCG. Congreso de los Diputados”, serie D, núm. 110, de 21 de noviembre de 2008», debe decir: «en los términos de la propuesta de la citada Comisión, publicada en el “BOCG. Congreso de los Diputados”, serie D, núm. 162, de 10 de marzo de 2009».

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000018

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG, de la resolución de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Médico con destino en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2009.— P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Selección del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Médico en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados, en su reunión de 30 de abril de 2009, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria pública de 3 de febrero de 2009, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo.

Segundo. Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, durante el cual los aspirantes que no figuren en la relación provisional de admitidos podrán subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, sec-

ción Congreso de los Diputados, así como su inserción en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página web de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2009.— El Presidente de la Comisión de Selección, **Jaime Javier Barrero López**.

ANEXO

Relación provisional de candidatos admitidos y excluidos

CANDIDATOS ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
AGUILERA GARCÍA, LUIS	09272587-E
BELMONTE SANTAMARÍA, JULIA ELENA	03077456-X
BERNALDO DE QUIRÓS LORENZANA, RODRIGO	03865608-K
BERROCOSO MARTÍNEZ, ALBERTO	03873727-K
BORONAT GINER, CARLOS	21647140-T
CALVO TELLO, LUIS JAVIER	25170228-V
CASILLAS BAEZA, MARÍA ELENA	05413276-L
CORDERO MARTÍNEZ, JULIÁN	10857890-G
GARCÍA DIZ, BEATRIZ	34888354-E
LEÓN HIDALGO, MARÍA JESÚS	33503839-S
MARTÍNEZ MATOS, YOLANDA MARÍA	08030385-G
MARTÍNEZ MOLINA, MARÍA JOSÉ	02888696-B
MONTESERÍN LINARES, MÓNICA	10082969-E
OCAÑA MADROÑAL, ANA ISABEL	08926885-X
PALACIOS MARTÍNEZ, DAVID	52984566-H
RAMIRO ALCÁNTARA, MARÍA VICTORIA	16805705-L
SALVADOR ARMENDÁRIZ, CARMELA	33434788-X
SÁNCHEZ SAGRADO, TERESA DE JESÚS	03101102-N
SANTOS ORUS, MÓNICA LORETO	18035316-G
SOLSONA VILLALBA, VÍCTOR MANUEL	18949955-W
SOTOCA COVALEDA, RAFAEL	12745536-V
TIMONER AGUILERA, JULIA EULALIA	02893690-Z

CANDIDATOS EXCLUIDOS

Por no acompañar fotocopia del documento nacional de identidad:

Apellidos y nombre	DNI
MARTÍN MARTÍN, SOFÍA	07986616-G

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de abril de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Ramón Jáuregui Atondo, con efectos de 29 de abril de 2009, de doña Tatiana Rodríguez Manzano como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de abril de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Ramón Jáuregui Atondo, con efectos de 30 de abril de 2009, de D.^a Sara Gutiérrez Riestra como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con

fecha 24 de abril de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Enrique Vaqueiro Costal, a propuesta del Excmo. Sr. D. Ramón Jáuregui Atondo, con efectos de 27 de abril de 2009 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de abril de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Laura Larios i Perea, a propuesta del Excmo. Sr. D. Josep Antoni Duran i Lleida, con efectos de 27 de abril de 2009 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de abril de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 26 de abril de 2009, de don Enrique Vaqueiro Costal como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Fomento.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000335, 162/000348 y 162/000369

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la transcripción de la Directiva 2007/23/CE relativa a la puesta en el mercado de los artículos de pirotecnia (n.º expte. 162/000335), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, n.º 160, de 6 de marzo de 2009, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la competencia de la Generalitat de Cataluña en materia de manifestaciones culturales y tradicionales y el uso de materiales pirotécnicos en las mismas (n.º expte. 162/000348), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, n.º 165, de 13 de marzo de 2009, y del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para permitir a las Comunidades Autónomas salvaguardar las tradiciones culturales pirotécnicas en la transposición de la correspondiente Directiva europea (n.º expte. 162/000369), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, n.º 174, de 27 de marzo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la transcripción de la Directiva 2007/23/CE relativa a la propuesta en el mercado de los artículos de pirotecnia del Grupo Parlamentario Socialista (n.º expte. 162/000335), a la Proposición no de Ley sobre la Generalitat de Cataluña en materia de manifestaciones culturales y tradicionales y el uso de materiales pirotécnicos de las mismas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (n.º expte. 162/000348), y a la Proposición no de Ley para permitir a las Comunidades Autónomas salvaguardar las tradiciones culturales pirotécnicas en la transposición de la correspondiente Directiva europea del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

cana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (n.º expte. 162/000369).

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la transposición de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, se adopten las siguientes medidas:

1. Que se establezca una normativa específica, para el caso de la pirotecnia y la cartuchería, distinta de la que regula el resto del material explosivo, teniendo en cuenta las especificidades y usos de este tipo de elementos en actividades culturales y festivas, también en el uso de elementos de menor entidad, así como el uso genérico por particulares y reconociendo, en particular al amparo de lo establecido en el apartado 8 de la Directiva 2007/23/CE el derecho de las Comunidades Autónomas a establecer las fiestas y actividades que deben ser consideradas «festividades religiosas, culturales y tradicionales» propias, así como los artificios de pirotecnia especialmente fabricados para estos usos.

2. Las Comunidades Autónomas podrán exceptuar y regular aquellas fiestas de especial relevancia que no se pueden incluir en el apartado anterior, como las verbenas de Sant Joan, en que la población en general manipula pirotecnia.

3. Que en el desarrollo de la norma reglamentaria que dé respuesta a la necesidad de dicha transposición, se incluyan disposiciones que, sin perjuicio del mantenimiento de la seguridad pública, no impidan la continuidad de las costumbres y manifestaciones culturales asociadas a la pirotecnia y vinculadas a la cultura del fuego que hayan sido previamente señaladas o establecidas por las Comunidades Autónomas; permitiéndose, además, a las Comunidades Autónomas el establecimiento de planes formativos específicos para la manipulación de este tipo de productos al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Directiva 2007/23/CE.

4. Que en todo caso, y en el proceso de elaboración de esta norma, se dé audiencia y se tengan en cuenta los intereses y las opiniones de las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, el Sector de la Pirotecnia, así como de las Asociaciones Culturales y de carácter tradicional afectadas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió) y de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000335, 162/000348 y 162/000369

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la transcripción de la Directiva 2007/23/CE relativa a la puesta en el mercado de los artículos de pirotecnia (núm. expte. 162/000335), de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la competencia de la Generalitat de Cataluña en materia de manifestaciones culturales y tradicionales y el uso de materiales pirotécnicos en las mismas (núm. expte. 162/000348), y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para permitir a las Comunidades Autónomas salvaguardar las tradiciones culturales pirotécnicas en la transposición de la correspondiente Directiva Europea (núm. expte. 162/000369), ha acordado aprobar el siguiente texto transaccional:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la transposición de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, se adopten las siguientes medidas:

1. Que se establezca una normativa específica, para el caso de la pirotecnia y la cartuchería, distinta de la que regula el resto del material explosivo, teniendo en cuenta las especificidades y usos de este tipo de elementos en actividades culturales y festivas, también en el uso de elementos de menor entidad, así como el uso genérico por particulares y reconociendo, en particular al amparo de lo establecido en el apartado 8 de la Directiva 2007/23/CE el derecho de las Comunidades Autónomas a establecer las fiestas y actividades que deben ser consideradas “festividades religiosas, culturales y tradicionales” propias, así como los artificios de pirotecnia especialmente fabricados para estos usos.

2. Las Comunidades Autónomas podrán exceptuar y regular aquellas fiestas de especial relevancia que no se pueden incluir en el apartado anterior, como las verbenas de Sant Joan, en que la población en general manipula pirotecnia.

3. Que en el desarrollo de la norma reglamentaria que dé respuesta a la necesidad de dicha transposición, se incluyan disposiciones que, sin perjuicio del mantenimiento de la seguridad pública, no impidan la continuidad de las costumbres y manifestaciones culturales asociadas a la pirotecnia y vinculadas a la cultura del fuego que hayan sido previamente señaladas o establecidas por las Comunidades Autónomas; permitiéndose, además, a las Comunidades Autónomas el establecimiento de planes formativos específicos para la manipulación de este tipo de productos al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Directiva 2007/23/CE.

4. Que en todo caso, y en el proceso de elaboración de esta norma, se dé audiencia y se tengan en cuenta los intereses y las opiniones de las Comunidades

Autónomas, las Entidades Locales, el Sector de la Pirotecnia, así como de las Asociaciones Culturales y de carácter tradicional afectadas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000406

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reducción de módulos en el IRPF e IVA para PYMES y autónomos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 17 de abril de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la reducción de módulos en el IRPF para PYMES y autónomos.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el texto resolutivo de esta Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proceder, en el plazo máximo de 2 meses, a la revisión de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3413/2008, de 26 de noviembre, de forma que se adapte el método de cálculo de la estimación objetiva a las nuevas condiciones derivadas de la crisis económica, en concreto, en lo referido a la evolución de las ventas, a efectos de tributación en la estimación objetiva del IRPF y en el régimen especial simplificado del IVA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**Francisco Jorquera Caselas**, Diputado.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo párrafo a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reducción de módulos en el IRPF e IVA para PYMES y autónomos.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

— Articular en el plazo de un mes la medidas transitorias relativas al aplazamiento de las obligaciones tributarias a ingresar por los contribuyentes en función de la morosidad, de acuerdo con la Proposición no de Ley relativa a la corrección transitoria, para los ejercicios 2009 y 2010, de la imputación de rentas en la tributación de los Impuestos de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), de Sociedades y sobre el Valor Añadido (IVA), aprobada, por la Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del pasado día 24 de marzo, y la Proposición no de Ley relativa a las medidas fiscales para mejorar la liquidez de PYMES y autónomos, aprobada en el Pleno del pasado 21 de abril.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reducción de módulos en el IRPF e IVA para PYMES y autónomos.

Enmienda

De sustitución.

El texto de la Proposición no de Ley se sustituye por otro del siguiente tenor literal:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proceder, en el plazo máximo de 3 meses, a presentar las medidas legales oportunas para limitar al máximo la determinación del rendimiento neto en estima-

ción objetiva extendiendo la estimación directa como método apropiado para calcular el rendimiento de las actividades económicas.

Para ello se reducirán los límites establecidos sobre el volumen de rendimientos íntegros y de las compras en bienes y servicios establecidos en el artículo 31 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y se reservará la estimación objetiva para aquellas actividades económicas cuyo objeto es destinar los bienes o servicios que producen al consumidor final.»

Motivación.

El sistema de estimación objetiva tiene como finalidad simplificar la tributación de empresas y autónomos en el IRPF, y poder acogerse también a un régimen simplificado en el IVA, reduciendo las obligaciones formales y obteniendo el rendimiento sujeto a tributación mediante la aplicación de unos «módulos».

La estimación directa, por el contrario, supone la tributación en IRPF del resultado de la diferencia entre ingresos y gastos de la actividad de que se trate.

Es preciso limitar al máximo la determinación del rendimiento neto en estimación objetiva, extendiendo la estimación directa como método apropiado para calcular el rendimiento de las actividades económicas. Es el método que con más justicia y equidad mide la capacidad económica del contribuyente sujeta a tributación.

La evolución socioeconómica y la generalización de las herramientas informáticas desde la creación del sistema de estimación objetiva en el año 1992, permite que en la actualidad sea razonable exigir a los pequeños empresarios que lleven y conserven sus libros registros obligatorios a efectos fiscales y sus facturas, especialmente si el objeto de su actividad económica se integra en la producción de bienes o servicios.

Con la legislación actual, el método de estimación objetiva puede aplicarse por los contribuyentes que no superen los siguientes límites:

— Que el volumen de rendimientos íntegros en el año anterior no sea superior a 450.000 euros anuales para el conjunto de sus actividades económicas, o a 300.000 euros anuales para el conjunto de sus actividades agrícolas y ganaderas.

— Que el volumen de las compras en bienes y servicios, excluidas las adquisiciones de inmovilizado, en el ejercicio anterior no supere la cantidad de 300.000 euros anuales.

Pensamos que es desproporcionado que un empresario o agricultor pueda emitir facturas a otros empresarios por un importe anual de hasta 450.000 ó 300.000 euros de volumen de ingresos anuales, o que el volu-

men de compras en bienes y servicios (excluidas las adquisiciones de inmovilizado) pueda llegar a 300.000 euros anuales.

Hemos propuesto en otras ocasiones que estas magnitudes se reduzcan, pues cifras tan elevadas presuponen que la actividad tiene cierto nivel económico y ninguna dificultad para tributar en estimación directa y en el régimen general del IVA, con un aumento de obligaciones formales perfectamente asumible.

Propusimos, con ocasión de la última reforma en el IRPF, reducir el primer límite a 150.000 euros y 100.000 euros respectivamente, y el segundo a 100.000 euros anuales.

Además, también proponemos, en todo caso, reservar exclusivamente la estimación objetiva para aquellas actividades económicas cuyo objeto es destinar los bienes o servicios que produce al consumidor final. Es decir, que no podrían acogerse a este método los contribuyentes cuando los bienes y servicios de su actividad económica se incorporan en el proceso de producción de otros bienes o servicios, o que el destinatario de los mismos no sea el consumidor final.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000406

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reducción de módulos en el IRPF e IVA para PYMES y autónomos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 17 de abril de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proceder con la máxima urgencia posible a la revisión de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3413/2008, de 26 de noviembre, de forma que se adapte el método de cálculo de la estimación objetiva a las nuevas condiciones derivadas de la crisis económica, teniendo en cuenta la evolución de la situación económica desde su última revisión, a efectos de tributación en la estimación objetiva del IRPF y en el régimen especial simplificado del IVA.

— Concretar con la máxima urgencia las medidas transitorias relativas al aplazamiento de las obligaciones tributarias en función de la morosidad y relativas a las medidas para mejorar la liquidez de PYMES y Autónomos, aprobadas por esta Cámara en Comisión

de Economía y Hacienda y en Sesión Plenaria de 24 de marzo y 21 de abril de 2009.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000925

Mediante escrito de fecha 1 de abril de 2009 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa al apoyo a las cooperativas agrarias de España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 31 de marzo de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000077

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el impulso de las inversiones en ferrocarril pendientes en Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre el impulso de las inversiones en ferrocarril pendientes en Catalunya.

El Consejo de Ministros del día 20 de febrero ha tramitado un Plan de Cercanías de Barcelona que prevé licitar 4.000 millones hasta el año 2015. Con este Plan, el Gobierno del Estado se ahorra unos 2.100 millones de euros respecto a la planificación de necesidades realizadas por la Generalitat de Catalunya para la red de cercanías hasta el año 2015.

Ciertamente, Catalunya necesita mejoras en las infraestructuras de cercanías pero también en el resto de la red ferroviaria. Es grave que el mini Plan de cercanías de Barcelona, no vaya acompañado de un Plan de mejora del resto de la red ferroviaria catalana, ni para solucionar proyectos paralizados desde hace años.

La planificación del transporte ferroviario de personas y mercancías tiene graves deficiencias en Catalunya. Es necesario planificar, de forma urgente, la mejora del transporte ferroviario de media distancia, urge definir el corredor del Mediterráneo como eje estratégico de nuestras comunicaciones con Europa, ya que constituye la principal vía de comunicación entre la Península y el resto de Europa, no obstante, las actuales previsiones de obras en el corredor mediterráneo hacen prever que será el último eje importante en incorporarse al ancho de vía europeo. Otras líneas, como la Lleida-Manresa, Lleida-Valis, Mora la Nova-Reus o Vic-Puigcerdà ni siquiera tienen una previsión clara de las actuaciones a realizar en los próximos años.

Proyectos paralizados como la estación de Sagrera, la variante de Figueras que incluya la línea convencional, el derribo del viaducto de Girona, entre otros, constituyen graves contratiempos para el desarrollo de las infraestructuras por ferrocarril que deben desencallarse mediante este nuevo Plan ferroviario para Catalunya que complementa al de Cercanías.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre el impulso de las inversiones en ferrocarril pendientes en Catalunya.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000085

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre políticas gubernamentales de fomento de la creación y producción cultural a través de la cinematografía, las industrias culturales y los medios de comunicación,

cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre políticas gubernamentales de fomento de la creación y producción cultural a través de la cinematografía, las industrias culturales y los medios de comunicación para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Son múltiples las leyes españolas que impulsan la creación cultural, comprometen la protección de su pluralidad en el actual Estado español y garantizan su difusión de forma transversal alcanzando ámbitos muy distintos. Valgan como ejemplos, la Ley de propiedad intelectual, que el Gobierno ha comprometido modificar, la relativa a los medios de comunicación privada, a través de la Ley de Televisión privada, la aprobación de la reciente Ley del Cine destinada a fomentar el arte cinematográfico y su industria, además de proyectos anunciados de inmediata ejecución como el Canal Cultura de RTVE.

Es por ello, que se hace urgente debatir los instrumentos y las paredes maestras de la política gubernamental relacionada con el fomento de la diversidad cultural y su implementación en las industrias culturales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000086

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la voluntad del Gobierno para incorporar el tema de los menores inmigrantes no acompañados en la revisión del Programa de La Haya, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado José Luis Perestelo Rodríguez (Coalición Canaria) y al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente sobre la voluntad del Gobierno para incorporar el tema de los menores inmigrantes no acompañados en la revisión del Programa de La Haya.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Diputado.—**Uxue Barkos Berrueto**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000087

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de políticas activas de empleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente en torno a la transferencia a la Comunidad Autónoma Vasca en Materia de Políticas Activas de Empleo.

Exposición de motivos

El pasado día 21 de abril la Secretaria General de Empleo, Sra. Rojo Torrecilla señaló en la Comisión de Discapacidad que «está convencida» de que «próximamente» se h

ará la transferencia de Políticas Activas de Empleo a la Comunidad Autónoma Vasca dado que «ahora» se dan «las condiciones necesarias» para ello.

Teniendo en cuenta que se anuncia, al parecer, la más que posible transferencia de una materia secularmente muy discutida y perennemente rechazada de manera rotunda por parte del Estado, sería interesante

conocer cuáles son las razones que en este momento van a posibilitar el desbloqueo de la misma y su traspaso a las Instituciones Vascas tras años y años de negociaciones recurrentes, pertinaces y siempre avocadas al fracaso.

Resulta en consecuencia, necesario que esta Cámara pueda conocer de primera mano cómo y en qué condiciones pretende realizar el Gobierno esta transferencia y de qué manera se apreciará la singularidad del Estatuto de Autonomía del País Vasco en relación con el Concierto Económico en esta materia.

En consecuencia, se presenta la siguiente

Interpelación urgente a fin de conocer las intenciones que abriga el Gobierno en torno a la realización de la transferencia a la CAV de las Políticas Activas de Empleo y en qué condiciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000089

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que se impulsarán dirigidas a superar la crisis por la que atraviesa el sector agrario español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que impulsará dirigidas a superar la crisis por la que atraviesa el sector agrario español, para su debate en el próximo Pleno.

El sector agrario español está sufriendo graves dificultades desde hace varios años. A la crisis estructural del sector, reiteradamente denunciada por el Grupo Parlamentario Popular, sin que el Gobierno haya respondido con las medidas adecuadas para corregirla, cabe añadir los efectos de la grave crisis económica que estamos viviendo en España.

Los costes de producción de las explotaciones agrarias se han multiplicado, mientras los precios percibidos por los productores están estancados o la baja, lo que repercute en el continuo y constante deterioro de sus ingresos y rentas.

Por si todo ello fuera poco, la reciente y deficiente negociación en Bruselas de los intereses del sector agrario español, tras el chequeo médico de la PAC, se ha traducido en un notable recorte de las rentas comunitarias percibidas por nuestros agricultores y ganaderos, lo cual ha agravado la situación, y les está incitando al abandono de sus explotaciones.

Es preciso, en consecuencia, adoptar medidas urgentes para remediar esta crítica situación por la que está atravesando en torno a un millón de agricultores y ganaderos en nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que impulsará dirigidas a superar la crisis por la que atraviesa el sector agrario español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000064

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la

siguiente moción consecuencia de la Interpelación urgente, sobre realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A que, antes del inicio del próximo periodo de sesiones parlamentarias, defina y remita al Congreso un Plan de actuaciones, a desarrollar en los años 2010, 2011 y 2012, para la reforma y modernización de la Administración General del Estado. Dicho Plan, que deberá basarse en criterios de austeridad, eficacia, eficiencia y calidad, y que deberá contar con un calendario preciso de ejecución del mismo, deberá incluir, cuando menos, los siguientes aspectos:

a) Plan de adecuación de la estructura actual de la Administración General del Estado al régimen competencial establecido en el denominado «Bloque de constitucionalidad», Constitución y Estatutos de Autonomía.

b) Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado que, partiendo de un diagnóstico sobre la situación actual, contenga un conjunto de propuestas que respondan a la necesidad de adaptar los recursos humanos a su ámbito competencial, en un contexto de modernización de la Administración General del Estado dentro de la realidad del Estado autonómico.

c) Plan de simplificación y redefinición de procedimientos administrativos.

d) Plan de incorporación intensiva de Tecnologías de la Información y la Comunicación a la Administración.

2. A que el Proyecto de Presupuestos de la Administración General del Estado para el año 2010 contemple, de forma específica y explícita, los compromisos presupuestarios que correspondan y sean necesarios para la implementación de lo que establece dicho Plan para dicho año.

3. A que, como muestra de la voluntad real y firme del Gobierno de avanzar con decisión en la implementación de dicho Plan, y con el propósito de transmitir un mensaje claro de tal voluntad a la propia Administración y a la sociedad en general, contemple en el Proyecto presupuestario de la Administración General del Estado para el año 2010, de entrada e independientemente de otras medidas en la misma dirección, la reducción de la estructura actual del Gobierno actual en, al menos, un Ministerio de los actualmente existentes».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado.

Enmienda al apartado 1

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. A que, antes del inicio del próximo periodo de sesiones parlamentarias, defina y remita al Congreso un plan de actuaciones, a desarrollar hasta el final de la presente Legislatura, para la reforma y modernización de la Administración General del Estado. Dicho plan, que deberá basarse en criterios de austeridad, eficacia, eficiencia, calidad y colaboración con el resto de Administraciones Públicas, deberá contar con un calendario preciso de ejecución del mismo, y deberá incluir, cuando menos, los siguientes aspectos:»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al apartado 1, letra a)

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«a) Plan de reestructuración de la Administración General del Estado para adecuarla a las competencias que debe desarrollar en beneficio del interés general.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al apartado 1, letra b)

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«b) Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado que, partiendo de un diagnóstico sobre la situación actual, contenga un conjunto de propuestas que respondan a la necesidad de adaptar los recursos humanos a su ámbito competencial, en un contexto de modernización de la Adminis-

tración General del Estado dentro de la realidad del estado autonómico y local.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al apartado 3

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«3. Que, ante la crisis económica y social existente en España, en el plazo de dos meses, reduzca el número de altos cargos, asesores y personal de libre designación que existe en la Administración General del Estado, incluidos organismos autónomos y empresas públicas dependientes del mismo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Ridao i Martín al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, sobre la realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 3 al que se le da la siguiente redacción:

«3. A que, como muestra de la voluntad real y firme del Gobierno de avanzar con decisión en la implementación de dicho Plan, y con el propósito de transmitir un mensaje claro de tal voluntad a la propia Administración y a la sociedad en general, contemple en el Proyecto presupuestario de la Administración General del Estado para el año 2010, de entrada e independientemente de otras medidas en la misma dirección, la

reducción de la estructura actual del Gobierno actual con la supresión de distintos Ministerios, atendiendo a razones de austeridad y respeto competencial con las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de D.^a Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación urgente, sobre realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado.

Enmienda al punto 3

De modificación.

Texto que se propone:

«3. A que, como muestra de la voluntad real y firme del Gobierno de avanzar con decisión en la implementación de dicho Plan, y con el propósito de transmitir un mensaje claro de tal voluntad a la propia Administración y a la sociedad en general, contemple en el Proyecto presupuestario de la Administración General del Estado para el año 2010, de entrada e independientemente de otras en la misma dirección, la reducción de la estructura del Gobierno actual adecuándole a las competencias que le están atribuidas.»

En sustitución de:

«3. A que, como muestra de la voluntad real y firme del Gobierno de avanzar con decisión en la implementación de dicho Plan, y con el propósito de transmitir un mensaje claro de tal voluntad a la propia Administración y a la sociedad en general, contemple en el Proyecto presupuestario de la Administración General del Estado para el año 2010, de entrada e independientemente de otras medidas en la misma dirección, la reducción de la estructura actual del Gobierno actual en, al menos, un Ministerio de los actualmente existentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la reforma y modernización de la Administración General del Estado estableciendo como objetivos prioritarios el servicio a los ciudadanos, la transparencia, la eficiencia y el incremento de la productividad y la competitividad de las AAPP, que constituye además un elemento dinamizador de la economía. Para ello:

1. Se definirá un Plan para la Innovación de la Administración Pública, a ejecutar en los próximos años con el horizonte del 2015, basado en los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y calidad, servicio a la ciudadanía, cooperación e innovación, del que se informará a las Cortes Generales. El Plan contemplará al menos:

a) La prestación integrada de servicios a los ciudadanos en colaboración con todas las administraciones públicas.

b) Las medidas necesarias para asegurar un uso eficaz y eficiente de las nuevas tecnologías en la actividad administrativa. Se garantizará que antes de fin de año todos los servicios de la AGE sean accesibles por medio de Internet y se extienda la ventanilla única electrónica.

c) El estudio y rediseño de los servicios públicos para mejorar el servicio a ciudadanos y empresas. Al final de la Legislatura se reducirán las cargas administrativas en, al menos, un 30%.

d) El fomento de la participación de la ciudadanía en la vida pública y la transparencia de las administraciones.

e) Un estado de la situación de Recursos Humanos en la AGE, y la determinación de previsiones de futuro sobre el empleo público en ese ámbito.

2. Incorporar en los Proyectos de PGE los compromisos presupuestarios que correspondan a la ejecución de las actuaciones previstas para cada año.

3. Compatibilizar la posición constitucional que le atribuye el ordenamiento jurídico y el principio de separación de poderes al Presidente del Gobierno —al igual que a los presidentes de las Comunidades Autó-

nomas— en las labores de configuración y estructuración de sus Ministerios, con el reparto de competencias establecido por el Título VIII de la Constitución y los Estatutos de Autonomía».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000064

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A que, antes del inicio del próximo período de sesiones parlamentarias, defina y remita al Congreso un Plan de actuaciones, a desarrollar en los años 2010, 2011 y 2012, para la reforma y modernización de la Administración General del Estado. Dicho Plan, que deberá basarse en criterios de austeridad, eficacia, eficiencia y calidad, y que deberá contar con un calendario preciso de ejecución del mismo, deberá incluir, cuando menos, los siguientes aspectos:

a) Plan de adecuación de la estructura actual de la Administración General del Estado al régimen competencial establecido en el denominado “Bloque de constitucionalidad”, Constitución y Estatutos de Autonomía.

b) Plan Estratégico de recursos humanos para la Administración General del Estado que, partiendo de un diagnóstico sobre la situación actual, contenga un conjunto de propuestas que respondan a la necesidad de adaptar los recursos humanos a su ámbito competencial, en un contexto de modernización de la Administración General del Estado dentro de la realidad del Estado autonómico.

c) Plan de simplificación y redefinición de procedimientos administrativos.

d) Plan de incorporación intensiva de Tecnologías de la Información y la Comunicación a la Administración.

2. A que el Proyecto de Presupuestos de la Administración General del Estado para el año 2010 contemple, de forma específica y explícita, los compromisos presupuestarios que correspondan y sean necesarios

para la implementación de lo que establece dicho Plan para dicho año.

3. A que, como muestra de la voluntad real y firme del Gobierno de avanzar con decisión en la implementación de dicho Plan, y con el propósito de transmitir un mensaje claro de tal voluntad a la propia Administración y a la sociedad en general, contemple en el Proyecto presupuestario de la Administración General del Estado para el año 2010, de entrada e independientemente de otras medidas en la misma dirección, la reducción de la estructura actual del Gobierno actual en, al menos, un Ministerio de los actualmente existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000065

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar ante la alarma social creada a raíz de los fallos de coordinación del Ministerio del Interior en la lucha contra el crimen y la delincuencia y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas a adoptar ante la alarma social creada a raíz de los fallos de coordinación del Ministerio del Interior en la lucha contra el crimen y la delincuencia.

Hemos podido constatar que el Ministro del Interior, a partir de su comparecencia en la correspondiente Comisión de 28 de octubre de 2008, da cuenta de la evolución de la criminalidad en los años 2007 y 2008 con base en un nuevo modelo estadístico distinto de los anteriores.

Estas nuevas estadísticas nada indican sobre el método de elaboración o de las fuentes de que se alimentan; son de una brevedad y concisión extraordinarias. Se limitan a decir que «así son los números», sin

apoyo ni justificación alguna para ello y no permiten, debido a esa escasez de datos, su contraste con los años anteriores ni con ningún tipo de información. Esta nueva estadística le permite al Ministro afirmaciones tan gratuitas como la de que la criminalidad en España está descendiendo significativamente, lo cual, como hemos podido comprobar, no es compartido con el parecer de otras instancias del Estado.

El oscurantismo descrito en el suministro de datos relativos a la criminalidad en nuestro país aparece agravado con el fuerte descontento que existe en la actualidad entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, respecto de la política de personal y de retribuciones seguido por el actual Ministro del Interior.

También se reprocha un recorte en los derechos sindicales manifestado por no reunir a los Consejos de la Policía y de la Guardia Civil, intimidaciones a los guardias civiles e incoación de expedientes disciplinarios sin base legal suficiente y supresión de permisos para celebrar asambleas sindicales.

Finalmente se achaca un uso político de la policía, incremento en un 25% de los puestos de libre designación, lo que determina que en la actualidad el 90% de los jefes policiales se nombran a dedo.

Los problemas del Departamento que dirige el Sr. Rubalcaba no acaban ahí: los presupuestos del Ministerio de Interior experimentan en el ejercicio 2009 una fuerte disminución en inversiones reales que redundan en la falta de medios materiales para la Policía y Guardia Civil necesarios para cumplir su misión de garantizar la seguridad ciudadana y pone en riesgo su permanente modernización.

Todo lo anterior provoca una gran descoordinación puesta de manifiesto en fallos en la custodia y seguimiento de delincuentes, desaparición de sustancias estupefacientes en dependencias policiales, fallos en los instrumentos de política científica, detenciones erróneas, etc., que determinan una lógica alarma social.

Por si toda la problemática descrita no fuera suficiente, las recientes declaraciones del Fiscal General del Estado, D. Cándido Conde Pumpido, han abierto un histórico e inédito frente de colisión con el Ministerio del Interior al cuestionar el trabajo de la Policía.

Ante esta situación de inestabilidad, descoordinación y alarma social, el Grupo Popular entiende que es urgente que se depuren las correspondientes responsabilidades y se adopten medidas reales que tiendan a disminuir la delincuencia, restablecer la confianza de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y eliminar su descontento, proceder a un incremento de las inversiones reales que permitan una dotación de material suficiente para atender a la seguridad ciudadana y contribuir a la modernización de los efectivos policiales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Elaborar un nuevo método estadístico para evaluar la evolución de la delincuencia en España que responda a las exigencias de transparencia y veracidad.

Segundo. Incrementar las inversiones reales del Ministerio a fin de dotar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de los correspondientes medios materiales con los cuales se pueda combatir eficazmente la delincuencia.

Tercero. Establecer los correspondientes mecanismos de coordinación a fin de evitar los errores padecidos, en la política de seguridad ciudadana, causantes de una preocupante alarma social.

Asimismo, el Congreso de los Diputados entiende necesario que se proceda a crear, en el seno de la Comisión de Interior, una Subcomisión que tenga por objeto el estudio del funcionamiento y debida adscripción orgánica y funcional de la Brigada de Policía Judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a adoptar ante la alarma social creada a raíz de los fallos de coordinación del Ministerio del Interior en la lucha contra el crimen y la delincuencia.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Fortalecer los correspondientes mecanismos de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías autonómicas, así como entre éstas y las Administraciones judiciales para evitar en el futuro errores en la política de seguridad ciudadana causantes de alarma social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de D.^a Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación urgente, sobre medidas a adoptar ante la alarma social creada a raíz de los fallos de coordinación del Ministerio del Interior en la lucha contra el crimen y la delincuencia.

Enmienda al punto 1

De modificación.

Texto que se propone:

«Primero.—Incluir dentro del Plan Estadístico Nacional, teniendo en cuenta las directrices metodológicas que establezca el INE, una estadística sobre la evolución de la delincuencia en España que responda a las exigencias de eficacia y veracidad.»

En sustitución de:

«Primero.—Elaborar un nuevo método estadístico para evaluar la evolución de la delincuencia en España que responda a las exigencias de transparencia y veracidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2

De adición.

Texto que se propone:

«Segundo.—Incrementar las inversiones reales del Ministerio a fin de dotar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de los correspondientes medios materiales con los cuales se pueda combatir eficazmente la delincuencia, dando audiencia previamente y

teniendo en cuenta las opiniones de los representantes de los Cuerpos de Seguridad.»

En sustitución de:

«Segundo.—Incrementar las inversiones reales del Ministerio a fin de dotar a los Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado de los correspondientes medios materiales con los cuales se pueda combatir eficazmente la delincuencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000065

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar ante la alarma social creada a raíz de los fallos de coordinación del Ministerio del Interior en la lucha contra el crimen y la delincuencia, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Fortalecer los correspondientes mecanismos de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías autonómicas, así como entre éstas y las Administraciones judiciales para evitar en el futuro errores en la política de seguridad ciudadana causantes de alarma social.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

